

## INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	<b>Evaluación de Ofertas – LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 01/2026 “SERVICIO DE RASTREO SATELITAL - PLURIANUAL” ID N° 479765</b>
--------	---

El Comité de Evaluación de Ofertas, constituido por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 54 de la Ley 7021/2022 de “Suministro y Contrataciones Públicas” y al artículo 31 del Decreto 2264/2024 que la reglamenta, con atribuciones de evaluar y calificar las distintas ofertas presentadas en los distintos llamados realizados por la Secretaría de Emergencia Nacional, y elevar recomendaciones a la Máxima Autoridad Administrativa de la Convocante respecto a los mismos, se reúne en la sala de reuniones, sito en las calles Fulgencio R. Moreno 897 y Parapití, y procede a dar inicio a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el marco del llamado de la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2026 “SERVICIO DE RASTREO SATELITAL - PLURIANUAL” ID N° 479765**, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 12/03/2026.

Para tal efecto se detallan las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 31 del Decreto 2264/2024 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **Antonio Galo Castagnino González**, Res. SEN N° 147/2026.
2. **Laura María Benegas Ayala**, Res. SEN N° 147/2026.
3. **Marta Colmán Romero**, Res. SEN N° 147/2026.
4. **Luis Daniel Zorrilla Gamarra**, Res. SEN N° 545/2026.

### **FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL:**

Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley N° 7.021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento fáctico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe de la provisión de **SERVICIO DE RASTREO SATELITAL**. Deberá incluir todos los bienes y servicios requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Según especificaciones técnicas contenidas en las bases del presente llamado;

Se da lectura a los Documentos que forman parte del llamado: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDA N° 1, ACTA DE APERTURA DE SOBRES, a fin de continuar con la evaluación de las ofertas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en las bases del presente llamado;

### **1. MONTO DEL LLAMADO - SISTEMA DE ADJUDICACION (Datos publicados obtenidos del SICP):**

**Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 268 “SERVICIOS DE COMUNICACIONES” Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente.**

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

El Sistema de Adjudicación es: **POR EL TOTAL. CONTRATO ABIERTO** por monto *Mínimo y Máximo*.

El Monto Mínimo previsto es de **Guaraníes, sesenta millones (Gs. 60.000.000)** y el Monto Máximo previsto es de **Guaraníes, ciento veinte millones (Gs. 120.000.000)** para el presente llamado.

La Disponibilidad para el presente Ejercicio Fiscal es de **Guaraníes, sesenta millones (Gs.60.000.000)** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestara (CDP) N° 125/2026 publicado en el SICP para la presente convocatoria del llamado con ID 479765, por lo que la presente Contratación, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

Al ser una contratación de carácter plurianual, la misma se encuentra sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria asignada a la Secretaría de Emergencia Nacional conforme al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2027.

## 2. APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 12 de marzo del año dos mil veintiséis, en sede de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 09:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/2026 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL - PLURIANUAL" ID N° 479.765**. Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres labrada en su oportunidad y a la cual nos remitimos.

**Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:** En virtud de lo establecido en el SICP se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

1	80084628-1	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	licitaciones@localizapy.com
---	------------	------------------------	-----------------------------

### Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procedió a la verificación del contenido de las mismas. El Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detalla a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes. Monto Total de la oferta: 92.000 Tipo de Garantía: DECLARACIÓN JURADA

Oferente	Páginas Foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
LOCALIZA PARAGUAY S.A.	13	1877488	SI	Registro Proveedor

### Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones realizadas por la convocante, de oferentes y/o de terceros.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

**3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS SE DEBERÁ EXPONER LOS FUNDAMENTOS.**

**Método de Evaluación establecido en el PBC:** Basado únicamente en precio.

Para la evaluación de la oferta se utilizará el método de Evaluación basada únicamente en precio, señalado en el Art. 75 num. 2 del Decreto N° 2264/2024 que dice: Procedimiento de evaluación. *La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2. Evaluación basada en precio:*

- 2.1 *Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.*
- 2.1.1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- 2.1.2 *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.*
- 2.1.4 *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
- 2.1.5 *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.*

**4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS, LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS:** Se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 75, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto N° 2264/24 Reglamentario de la Ley N° 7021/22, y los Criterios establecidos en el P.B.C.

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	LOCALIZA PARAGUAY S.A.
					Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de Rastreo Satelital	Unidad	Evento	1	92.000
<b>Precio Total</b>					<b>92.000</b>

**CORRECCIONES ARITMÉTICAS:** No se presentaron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Del Cuadro Comparativo de Ofertas corresponde agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas en caso de ser necesarias, y se selecciona provisoriamente la oferta presentada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 75° - Procedimiento de Evaluación del Decreto 2.264/24 "Que reglamenta la Ley N° 7.021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas"**.

La única oferta presentada y seleccionada como la más baja corresponde a **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, cotizando a un precio total de **GUARANIES NOVENTA Y DOS MIL (GS. 92.000)**.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.



A continuación, se pasa a examinar el cumplimiento de los demás requisitos de participación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, valorándose con la ponderación "CUMPLE/ NO CUMPLE", de la siguiente manera:

**Conflicto de interés.**

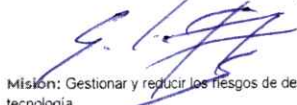
DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERÉS RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVIENIENTES EN EL PROCEDIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de no tener conocimiento de la existencia de un posible conflicto de interés conforme al formato establecido en el PBC.	✓	

El oferente ha manifestado a través de Declaración Jurada NO tener conocimiento de la existencia de un posible conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el presente procedimiento de contratación, en los términos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 y el artículo 20 de la Ley 7089/2023 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y SANCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, MODIFICADO POR LEY 7236/2024".

**Calificación Legal.**

CALIFICACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 el Comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar.</li> <li>Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las instancias de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22.</li> <li>Verificará por todos los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.</li> <li>Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</li> <li>Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partitas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i) y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la convocante procederá a solicitarlo en la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.</li> <li>El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.</li> <li>El Comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.</li> <li>En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.</li> </ol> <p>Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	✓	

El oferente ha proporcionado el formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada de que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 y también por la cual garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la reglamentación vigente.

  
Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.



Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo. Paraguay 2030 y el Marco de Sendai

También presenta el Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, verificándose que no cuenta con inhabilitaciones ni sanciones según los registros del SICP. Este Comité ha consultado en el portal <https://datos.abogacia.gov.py/#/beneficiario-publico> "Datos abiertos".

Se ha consultado los registros de estructura jurídica y beneficiarios finales obrante en fuentes públicas de información - DATOS ABIERTOS - a fin de verificar que las personas físicas individualizadas no se encuentren incurso en las causales previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22. La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas; no hallándose resultados en la búsqueda.

Por otra parte, se ha verificado con el Departamento de Personal los registros de la convocante, comprobándose que dichas personas no se encuentran dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución ni tampoco en la base de datos del SINARH.

## **5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES**

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, a fin de determinar si las mismas se ajustan a las bases de la licitación, tal como lo establecen los artículos 78 y 79 del Decreto N.º 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta las cuales se detallan a continuación:

**Art. 79. Documentos sustanciales.** *Serán considerados documentos de carácter sustancial:*

- a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente;*
- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente;*
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;*
- e. Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.*

La firma LOCALIZA PARAGUAY S.A. cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial establecidas en las bases y condiciones de la contratación. Presenta Constancia del Perfil del proveedor N.º **1877488**.

La firma LOCALIZA PARAGUAY S.A. con RUC 80084628-1 se encuentra habilitada para contratar con el Estado según se verifica en los Datos del Proveedor publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Que, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente la prestación de servicio de Rastreo Satelital; por tanto, entendemos que el mismo cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos documentales de carácter sustancial para la evaluación de las condiciones de participación, valorándose con la ponderación "CUMPLE/ NO CUMPLE".

Empresa	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	
Documentos Sustanciales	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	✓ SI	
Garantía de mantenimiento de oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	✓ SI	

Empresa	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	
Documentos Legales - Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	SI/ Constancia del SICP	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	SI/ Constancia del SICP	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	SI/ Constancia del SICP	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SI/ Constancia del SICP	

Con las documentaciones tenidas a la vista y analizados los documentos sustanciales listados en los cuadros que anteceden se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, contiene los documentos sustanciales requeridos y establecidos en el PBC, por lo que la misma CUMPLE con los requerimientos solicitados con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial y consecuentemente resulta pasible de evaluación. Por tanto, se procede a continuar con la evaluación.

## 6. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

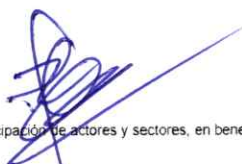
Se pasa a verificar la presentación de la documentación de carácter formal, a fin de determinar si las mismas se ajustan a las bases de la licitación.

Dado que el oferente no ha completado la presentación de la totalidad de la documentación de carácter formal, se resolvió que las mismas les sean solicitadas vía nota a través de la UOC. En tal sentido, se verifica que:

**Se le ha solicitado a LOCALIZA PARAGUAY S.A.:**

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.





Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai



- Autorización del fabricante: el oferente deberá presentar carta de autorización del fabricante debidamente legalizada o apostillada en el país de emisión del documento del equipo GPS y del Software de monitoreo, e inscrita en el registro público de comercio, que lo autorice a ofertar sus productos. El documento deberá estar membretado y firmado por un representante autorizado de la empresa. En el caso de que el documento sea emitido por un distribuidor, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Demostrar la experiencia en prestación de servicios de rastreo para flota de vehículos de 100 móviles como mínimo (al menos una factura de una institución Pública) con facturación equivalente al 50% del monto ofertado en la presente licitación. Se considerará el promedio que resulte de los últimos 3 años (2023-2024-2025). La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.
- **Demostrar que cuenta en su plantel permanente, como mínimo con 4 técnicos capacitados e idóneos para instalación de los dispositivos GPS que cuenten con:** Carnet de técnico en seguridad electrónica expedido por la Dirección de Delitos Económicos de la Policía Nacional ; copias de constancias de capacitación de cursos relacionados a la electricidad del automóvil con los datos de contacto del emisor de la misma (se aceptarán cursos realizados en institutos públicos de formación técnica o de instituciones de enseñanza reconocidos por el MEC para dictar cursos de capacitación) mínimo debe sumar 100 horas de capacitación para cada técnico propuesto en uno o más cursos. Se constatará la veracidad de la constancia y del emisor de la misma.
- **Demostrar que cuenta en su plantel permanente, como mínimo con 4 técnicos operadores de monitoreo, capacitados e idóneos para el objeto del servicio que cuenten con:** carnet de técnico en seguridad electrónica expedido por la Dirección de Delitos Económicos de la Policía Nacional.
- Planilla de Aporte Obrero Patronal del oferente de los últimos 12 meses previos a la fecha de presentación de ofertas, donde consten los nombres de los técnicos instaladores y personal de monitoreo.
- Copia de la Habilitación Vigente para Operar como Empresa de Rastreo Satelital, emitida por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines, dependiente del Departamento de Investigación de Delitos de la Policía Nacional, en cumplimiento a la Ley 5424/15. Así también, deberá presentar el certificado de renovación de habilitación anual que debe estar vigente al momento de la apertura de ofertas, expedida por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines (la habilitación debe corresponder a la empresa, sea esta física o jurídica, no será válido el certificado de instalador independiente).
- Catálogos ilustrativos y/o folletos en idioma español o inglés, del equipo GPS a ser instalado y del Sistema/Plataforma de monitoreo ofertada, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas. En caso de no contar con el documento físico, se aceptará en formato digital mediante la provisión del enlace para el acceso correspondiente.
- Declaración Jurada por la cual manifiesta que cumple con los requerimientos para la central de monitoreo, y en el mismo documento debe prestar su conformidad para una visita técnica indicando días y horarios laborales disponibles, y la comisión evaluadora podrá realizar la visita sin previo aviso. Debe contar con la infraestructura física y tecnológica requerida para la Central de Monitoreo.
- Copia de la cédula verde de los vehículos y motocicletas que deben estar a nombre de la empresa oferente.
- Debe contar con Reglamento Interno de Trabajo homologado por el Ministerio del Trabajo.

En el plazo indicado por la convocante, la empresa **LOCALIZA PARAGUAY S.A.** presenta los documentos solicitados. Analizados estos documentos se observa que los mismos **CUMPLEN** con el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, según lo indicado a continuación:

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

Empresa	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos Formales		
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SI/ Constancia del SICP	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	✓	
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	✓	
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	SI/ Constancia del SICP	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	SI/ Constancia del SICP	
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado	✓	
Autorización del fabricante	✓	

En consecuencia, las documentaciones de carácter formal y/o adicional presentadas por el oferente: **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**; se encuentran dentro de los parámetros del Pliego de Bases y Condiciones, por tanto **"CUMPLE"** con esta parte de la evaluación.

Por tal motivo, se procede a dar inicio a la verificación de la CAPACIDAD ECONOMICA-FINANCIERA, LA EXPERIENCIA, Y LA CAPACIDAD TÉCNICA, de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

#### 7. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

En este punto de análisis verificamos el cumplimiento de la empresa **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**; con los requisitos aquí estipulados:

#### Análisis de precios ofertados.

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% por debajo del precio referencial y por encima del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	25% (por debajo)	Referencial	15% (por encima)	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de Rastreo Satelital	- 20.167	80.667	+12.100	92.000	0,14	✓

Item	OFERENTE	N°	Precio Referencial	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Includido)	Precio total	25%-	15%+
1	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	1	80.667	Servicio de Rastreo Satelital	Mes	EVENTO	1	N/A	N/A	92.000	92.000	60.500	92.767

Conforme al análisis realizado, el precio ofertado por la Empresa **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros del precio de referencia elaborado por la UOC de la Secretaría de Emergencia Nacional, por lo que se determina aceptar el precio cotizado del mencionado ítem en la oferta presentada.





Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

### Margen de Preferencia Nacional.

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

La empresa **LOCALIZA PARAGUAY S.A.**, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.

El Comité de Evaluación determina que no amerita la aplicación del mismo debido a que ninguna otra empresa ha presentado oferta en el presente proceso de licitación.

### CAPACIDAD FINANCIERA.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

#### Para Contribuyentes de IRE GENERAL:

**a. Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)

**b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023 y 2024)

**c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de los años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.

Empresa	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	
	Cumple	No Cumple
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera</b>		
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	SI/ Constancia del SICP	
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	✓	

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de Balances de estado de resultados, en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos **NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO** por tanto concluimos que la misma **CUMPLE** con este requisito.

En base a la información proporcionada por el oferente, es decir el Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2022, 2023 y 2024, se realiza el cálculo de los Índices financieros, cuyos Ratios Financieros se transcriben y son analizados por este Cuerpo Evaluador a continuación:

Criterios	Promedio Años 2022, 2023 y 2024	Condición
1. Liquidez	1,38	=>1
2. Endeudamiento	0,56	=<0,80
3. Rentabilidad	0,04	+

Se concluye que los indicadores de la capacidad financiera son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que LOCALIZA PARAGUAY S.A. pudiera contraer con la Secretaría de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de ponderación, **los cuales se consideran cumplidos.**

Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai

### EXPERIENCIA REQUERIDA.

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Empresa	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE
a. Demostrar la existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad	✓	
b. Demostrar la experiencia en prestación de servicios de rastreo para flota de vehículos de 100 móviles como mínimo con facturación equivalente al 50% del monto ofertado en la presente licitación. Se considerará el promedio que resulte de los últimos 3 años (2023-2024-2025). La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	✓	
Constancia de RUC o copia de los Estatutos de la sociedad.	✓	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	✓	

Conforme al análisis realizado, se concluye que la empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A., cumple con el mínimo de requisitos de experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, **los cuales se consideran cumplidos.**

### CAPACIDAD TÉCNICA.

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Empresa	LOCALIZA PARAGUAY S.A.	
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar que cuenta en su plantel permanente, como mínimo con 4 técnicos capacitados e idóneos para instalación de dispositivos GPS	✓	
Demostrar que cuenta en su plantel permanente, como mínimo con 4 técnicos operadores de monitoreo, capacitados e idóneos para el objeto del servicio	✓	
Contar con habilitación para operar como empresa de rastreo satelital y la renovación anual obligatoria (Ley 5424/15)	✓	
Demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas	✓	
Debe contar con la infraestructura física y tecnológica requerida para la Central de Monitoreo	✓	
Demostrar que cuenta con disponibilidad de móviles para traslado de personal técnico, tanto para instalaciones como para asistencia inmediata en casos de necesidad. Como mínimo 4 vehículos y 4 motocicletas.	✓	
Debe contar con Reglamento Interno de Trabajo homologado por el Ministerio del Trabajo	✓	

Conforme al análisis realizado, se concluye que la empresa LOCALIZA PARAGUAY S.A., cumple con el mínimo de requisitos de capacidad técnica solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, **los cuales se consideran cumplidos.**

**Misión:** Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

**Visión:** Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

#### DETALLE DE LA COMPARACION Y EVALUACION DE LA MUESTRA PRESENTADA:

Para el Ítem N° 1, **presentar 1 (un) equipo GPS:** Se procedió a evaluar la muestra del oferente LOCALIZA PARAGUAY S.A. como primera mejor oferta en cuanto a precio y calificación de acuerdo a los requisitos establecidos en el PBC del llamado, verificándose que las características de la muestra se hallan dentro de los parámetros establecidos con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC, acompañando a la misma una planilla en carácter de Declaración Jurada que indica la marca, modelo y procedencia del dispositivo de rastreo a ser instalado, por tanto, cumple con el mínimo de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, **los cuales se consideran cumplidos.**

**EN LA COMPARACION Y EVALUACION DE LA MUESTRA PRESENTADA,** y luego del análisis en detalle de la misma por parte del Comité de Evaluación, se procedió a aceptar la muestra presentada para el ítem N° 1 de su oferta, debido a que la muestra presentada por el oferente LOCALIZA PARAGUAY S.A. **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC para ser evaluadas.

#### **8. CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.**

No constan exclusiones.

#### **9. CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN.**

Se deja constancia de la ausencia de la Sra. Laura María Benegas Ayala, por tal motivo, no suscribe el presente Acta de Evaluación.

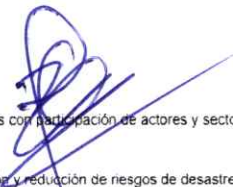
#### **10. REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS.**

No se registran criterios en disidencia.

#### **11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA SEGÚN CORRESPONDA CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.**

Considerando lo que dispone el artículo 55 de la Ley 7021/22 que ordena "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", en concordancia el artículo 82 del Decreto 2264/24 que dice: "Contenido del informe de evaluación. El o los informes de evaluación deberán incluir los siguientes aspectos: inc. i) recomendación de la adjudicación, cancelación, o declaración desierta, según corresponda con las justificaciones pertinentes".

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria de Emergencia Nacional concluye que la firma **LOCALIZA PARAGUAY S.A.** Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además presenta **el precio más bajo y más conveniente para la institución.-**



Misión: Gestionar y reducir los riesgos de desastres en el país a través de políticas con participación de actores y sectores, en beneficio de la ciudadanía apoyados en conocimientos y tecnología.

Visión: Ser el ente rector en el país y referente nacional e internacional de la gestión y reducción de riesgos de desastres en el Marco del Plan de Desarrollo: Paraguay 2030 y el Marco de Sendai.

**POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:**

**ADJUDICAR** la presente LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 01/26 ID N° 479765 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL - PLURIANUAL", de conformidad al detalle contenido en la lista de precios y las especificaciones técnicas del PBC a la empresa:

**LOCALIZA PARAGUAY S.A.** con **RUC 80084628-1**, por un monto mínimo de Guaraníes, sesenta millones (Gs. 60.000.000) y un monto máximo de guaraníes, ciento veinte millones (Gs. 120.000.000); según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Rastreo Satelital	UNIDAD	EVENTO	1	92.000	92.000
<b>PRECIO TOTAL</b>						<b>92.000</b>

Modalidad de Contrato Abierto por Monto	Mínimo: Gs.60.000.000
	Máximo: Gs.120.000.000

**FECHA Y LUGAR DE ELABORACION**

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba, con lo que se dio por terminado el Acto, el día 27 de marzo de 2026 siendo las 14:30 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por los miembros del Comité anteriormente mencionados en prueba de conformidad.

  
**Antonio Castagnino**  
Miembro C.E.O.

  
**Luis Zorrilla**  
Miembro C.E.O.

  
**Marta Colmán**  
Miembro C.E.O.